



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08-2018-MDS

Sachaca, 10 de enero del 2018

VISTO:

La revisión de Oficio realizada por la Oficina de Secretaría General y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 numeral 210.1. "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, realizada la revisión de Oficio a la Resolución de Alcaldía N° 361-2017-MDS, se encontró que, específicamente en el Artículo 1° de la Parte Resolutiva, dice: "aprobar la incorporación de saldo de balance del rubro impuestos municipales al presupuesto municipal 2017". Sin embargo debe decir: artículo 1°.- aprobar la incorporación de mayores ingresos del rubro impuestos municipales al presupuesto municipal 2017". Por lo tanto, este error material debe ser corregido, conforme lo señala el Artículo N° 210 del TUO de la Ley N° 27444 descrito en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 361-2017-MDS respecto de su parte Resolutiva de la siguiente forma:

DICE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación de Saldo de Balance del rubro IMPUESTOS MUNICIPALES al presupuesto municipal 2017.

DEBE DECIR: ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Incorporación de mayores ingresos del rubro IMPUESTOS MUNICIPALES al presupuesto municipal 2017.

ARTICULO 2.- DISPONER la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Luis Alonso Ortiz Peratú Murillo
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Evaristo Calderón Núñez
ALCALDÍA